

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.L.12.** 028**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón LOJA el **23/Diciembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **EDILOJA CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2012.11 de 25/Enero/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

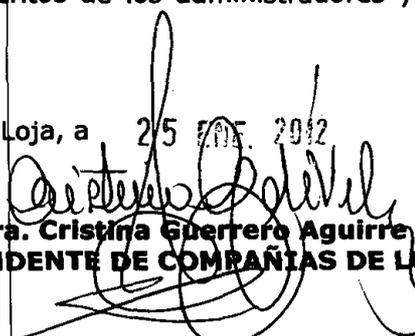
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **EDILOJA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 25 ENE. 2012


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJASUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

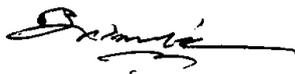
Exp. Reserva 7402543
Nro. Trámite 7.2012.1
LG/



ZÓN.- Para los fines legales pertinentes DOY FE.- Que con esta fecha he procedido a dar estricto cumplimiento a lo ordenado por la Dra. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**, en el **ARTÍCULO SEGUNDO**, literal a) de la Resolución Aprobatoria Nro. SC.DIC.L.12 028, Dispone **APROBAR LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EDILOJA CIA.LTDA.**, que antecede.- Loja, 25 de Enero del 2012.-

Se ha marginado al pie de la matriz de la escritura pública.

Loja, 06 de febrero del 2012.-

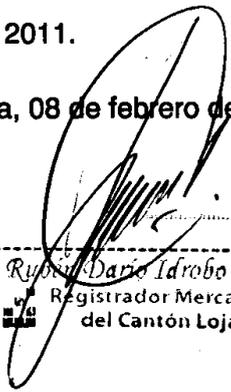

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC. 1100020054001
Telf. 2560285



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el **REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012**, bajo la partida No. 124, y anotado en el repertorio con el No. 333, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **EDILOJA CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Loja, con fecha 23 de diciembre del 2011.

Loja, 08 de febrero del 2012.


Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja
Registro Mercantil del Cantón Loja